

EXP-UNC:7174/2018

CÓRDOBA,

23 ARR 2018

VISTO

El pedido de prórroga de la Sra. Prof. Lic. Margarita ABDALA (Leg 20199) de continuar en los cargos que viene desempeñando como Prof. Asociada (DE) interina y como Prof. Adjunta (DE) interina con licencia sin goce de haberes en la Escuela de Enfermería ;

Y CONSIDERANDO:

- El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad N° 12031 (fs.8);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.10);

Por ello;


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar interinamente a la Sra. Prof. Lic. Margarita ABDALA (leg.20199) en los cargos de Prof. Asociada (DE) y como Profesor. Adjunta (DE) con licencia sin goce de haberes, de la Escuela de Enfermería, desde el 01/05/2018 hasta el 30/06/2018 .-

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Sra. Prof. Lic. Margarita ABDALA (Leg.20199) de continuar en actividad, deberá iniciar los tramites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSES en la Oficina de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A DOCE , DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO .-


Prof. Dr. ROGELIO D. PIZARRO
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Dra. MARTA FIOLE de CUNEO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro:

369

fcm
gl
DT.